

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 72-10

13 de diciembre de 1971

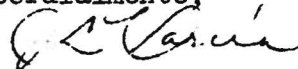
A : LOS SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES DE UNIDADES INSTITUCIONALES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES Y DE AGENCIAS AGRICOLAS, DIRECTORES DE PERSONAL Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Enmienda al Procedimiento para Pagar el Bono de Navidad a los Funcionarios y Empleados de la Universidad de Puerto Rico emitido mediante nuestra Circular Núm. 72-08 del 15 de noviembre de 1971.

De acuerdo con las instrucciones emitidas por el Departamento de Hacienda mediante su Carta Circular Núm. 1300-8-72 del 29 de octubre de 1971, se enmienda la Parte VIII-H del procedimiento de epígrafe para que lea como sigue:

H. La contribución sobre ingresos a retenerse será el equivalente al por ciento (%) de la contribución retenida del sueldo del mes de noviembre multiplicado por el monto del bono. Si del sueldo regular del empleado no se descuenta para tal fin tampoco se descontará del bono.

Cordialmente,



Juan L. García
Director Interino